



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



10° CONSEJO DIRECTIVO

10a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 16 al 27 de Septiembre de 1957

RESOLUCION

CD10.R1

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL 10° CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Modificar los Artículos 6, 24 y 44 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 6. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana será Secretario ex officio del Consejo Directivo y de las comisiones, subcomités y grupos de trabajo que el mismo establezca. El Director podrá delegar estas funciones.

Artículo 24. La Comisión General estará integrada por el Presidente y por los dos Vicepresidentes del Consejo Directivo, por Representantes de otros cuatro países elegidos por el Consejo Directivo y por el Director, como miembro ex officio, sin derecho a voto. El Presidente del Consejo Directivo actuará como Presidente de la Comisión General.

Artículo 44. Los representantes y el Director firmarán el Informe Final.

Sept. 1957 DO 22, 17

